

**PRIMER INFORME DE ACCIONES EMERGENTES PARA  
DAR CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS  
EN LA DECLARATORIA DE PROCEDENCIA RESPECTO A  
LA SOLICITUD DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO  
PARA EL ESTADO DE MORELOS**





En virtud de la temporalidad en la que fue emitida la Declaratoria de Procedencia Respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género para el Estado de Morelos (10 de agosto de 2015), como es de su conocimiento, la falta de recursos aunado a la etapa de transición que en su momento se encontraba el Poder Legislativo del Estado, así como la reciente toma de protesta de las y los alcaldes de la Entidad, dificultaban la coordinación y la posibilidad de cumplimentar en forma inmediata y total las acciones solicitadas en la Declaratoria. Sin embargo, el Estado comprometido con la necesidad de adoptar y de implementar acciones emergentes de seguridad, prevención, justicia y reparación, que tiendan a garantizar a las mujeres y niñas, el derecho a vivir una vida libre de violencia, ha cumplimentado en forma emergente primaria las acciones que en el presente se señalan; estas acciones han sido realizadas durante el periodo comprendido del 10 de agosto al 31 de diciembre de 2015.

Esta medidas conforman la primer parte del Programa Integra Mujeres Morelos, siendo éste el que albergará el conjunto de acciones para cumplimentar la AVGM.



Por cuanto a las medidas de seguridad:

1. **Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la Alerta de Violencia de Género con información accesible para la población, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, fracción V, y 26, fracción III, inciso d) de la Ley General de Acceso.**

La Secretaría de Información y Comunicación en coordinación con el Instituto Morelense de Radio y Televisión, realizaron la campaña “Alerta de Género”; la difusión de la misma se realizó por los medios tradicionales y electrónicos, a través de entrevistas e inserciones a medios locales, nacionales e internacionales, spots en estaciones de radio locales e infografías con lenguaje incluyente y de fácil comprensión para el público, sobre la naturaleza y alcance de la Alerta de Violencia de Género. En la cual el Gobierno del Estado anunció que se corresponsabiliza con los municipios para contrarrestar la violencia de género contra las mujeres, así mismo se compromete a realizar acciones en defensa de los derechos de las mujeres.

Anexo 1.- Spot MP3, arte inserción, 3 Boletines (B-5666 19/agosto/2015, B5741 27/agosto/2015 y B-5790 3/septiembre/2015). (CD)

Anexo 2.- Arte Gráfico (CD)

Portal del Instituto Morelense de Radio y Televisión

<http://imryt.org/television/alerta-de-genero/prevencion-de-violencia-de-genero>

<http://imryt.org/television/reporte-49/alerta-de-genero-en-morelos>

<http://imryt.org/television/alerta-de-genero/acciones-para-erradicar-la-violencia-de-genero>

<http://imryt.org/television/reporte-49/alerta-de-genero-en-morelos>

El Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, realizó a través de sus redes sociales, labores de difusión respecto a la naturaleza de la Alerta de Violencia de Género, por medio de e-cards y videos, con fecha del 26 de octubre de 2015; teniendo un alcance de 5,256 personas y han generado 148 interacciones con usuarias y usuarios únicos. Así mismo, a través de un desplegado en la Prensa Local, el día 21 de octubre de 2015, en los periódicos: Diario de



Morelos, Sol de Cuernavaca, Sol de Cuautla, Capital Morelos, y Morelos Habla, en un formato media plana.

Anexo 3.- Captura de Pantalla

Anexo 4.- Desplegado en la Prensa Local

A través del Instituto Morelense de Radio y Televisión, se llevó a cabo la producción y transmisión del Programa Voz es Mujeres, con el tema de Alerta de Violencia de Género con la Dra. Marcela Lagarde y de los Ríos, el 28 de septiembre de 2015, con retransmisiones en octubre y noviembre.

Anexo 5.- Captura de Pantalla

<http://imryt.org/television/alerta-de-genero/acciones-del-estado-en-resolucion-de-violencia-de-genero>

A través del Instituto Morelense de Radio y Televisión, se llevó a cabo la producción y transmisión del Claves: Femicidios en México: ¿Principio del fin? I Claves, el 12 de octubre de 2015, con retransmisiones en octubre y noviembre.

<https://www.youtube.com/watch?v=Wk2yEcxcgk&feature=youtu.be>

**2. Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o alto índice de violencia contra las mujeres.**

**i. Reforzar los patrullajes preventivos;**

Se realizaron reuniones en coordinación entre el gobierno estatal y municipal, encabezadas por la Fiscalía General del Estado para la planificación y realización de operativos, en donde participaron coordinadamente las autoridades competentes (esta acción se encuentra relacionada de manera directa con la 2 del listado de acciones emergentes primarias). Se contó con la participación de:

- Policía Estatal Acreditada
- Mando Único



- Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana de la CES
- Centro Estatal de Análisis de Información sobre Seguridad Pública.

Anexo 6.- Tarjeta informativa con evidencia fotográfica.

Anexo 7.- Tarjeta informativa con evidencia fotográfica.

Anexo 8.- Tarjeta informativa con evidencia fotográfica.

La Comisión Estatal de Seguridad Pública, en la implementación de operatividad policial basada en perspectiva de género y focalizando las acciones en los municipios en los que se cuenta con la declaratoria de Alerta de Violencia de Género, realizó las siguientes acciones:

1. Fomentar la cultura de la denuncia.
2. Coordinación con las autoridades municipales que representen mayor índice de violencia de género.
3. Recorridos de seguridad y vigilancia en todos los municipios del Estado de Morelos, principalmente en los municipios de Cuernavaca, Jiutepec, Emiliano Zapata, Xochitepec, Yautepec, Cuautla, Temixco y Puente de Ixtla. (esta acción se encuentra relacionada de manera directa con la 5 del listado de acciones emergentes primarias)

Los resultados de la implementación de recorridos de seguridad y vigilancia, son los siguientes:

- Cuernavaca, 184 servicios realizados.
- Jiutepec, 62 servicios realizados.
- Xochitepec, 43 servicios realizados.
- Temixco, 54 servicios realizados.
- Cuautla, 8 servicios realizados.
- Puente de Ixtla, 11 servicios realizados.
- Emiliano Zapata, 33 servicios realizados.
- Yautepec, 8 servicios realizados.



Anexo 9.- Oficio número DGPPE/OF.004/2016 dirigido al Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, signado por parte de la Dirección General Regional de la Policía Preventiva Estatal.

- ii. **Efectuar operativos en lugares donde se tenga conocimiento fundado de la comisión de conductas violentas o delitos en contra de la mujer y aplicar las sanciones correspondientes. Se deberá priorizar el combate a la trata de personas.**

Acción a cumplimentar a partir del 1 de enero de 2016.

- iii. **Instalar alumbrado público y mejorar el existente;**

Acción a mediano plazo. Programa Integra Mujeres Morelos.

- iv. **Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública, como la instalación de cámaras de video, postes de emergencia en puntos estratégicos. Se sugiere que la estrategia de vigilancia sea efectuada prioritariamente por mujeres.**

Al respecto, el Gobierno del Estado implementó como acciones emergentes primarias (1, 5, 6 del listado de acciones emergentes primarias), entre otras, la creación del Semáforo de Violencia contra las Mujeres, en los ocho municipios mencionados en la AVGM (esta acción se encuentra relacionada de manera directa con la 1 del listado de acciones emergentes primarias); acciones que a la fecha nos permiten contar con información real y actualizada para la implementación de los mecanismos de vigilancia y seguridad, antes señalados. Esta información fue nutrida por el diagnóstico que se obtuvo de las Marchas Exploratorias que se han realizado hasta el momento, lo que nos permitirá programar acciones de mediano plazo como las solicitadas en los puntos ii, iii y iv.

Respecto a las Marchas Exploratorias de Detección de Riesgos con Perspectiva de Género (esta acción se encuentra relacionada de manera directa con la 6 del listado de acciones emergentes primarias), la Comisión Estatal de Seguridad Pública y el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en coordinación con la Policía de Investigación Criminal dependiente de la Fiscalía General del Estado, Instancias de la Mujer Municipal y diferentes funcionarios municipales, llevaron a cabo



la primer fase de las citadas Marchas Exploratorias. Se realizaron en los polígonos de riesgo detectados por el Semáforo de Violencia contra las Mujeres.

Puente de Ixtla: El 06 de diciembre de 2015, se llevó a cabo la Marcha de Detección de Riesgos con Perspectiva de Género en la colonia Centro, esto en coordinación de personal del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

Yautepec: El 07 de diciembre de 2015, se llevó a cabo a Marcha Exploratoria de Detección de Riesgos con Perspectiva de Género entre la coordinación de personal de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y la Policía de investigación Criminal de la Fiscalía General del Estado. Se identificaron zonas de riesgo de la colonia Santa Rosa del Poblado de Oaxtepec, esto de acuerdo al Semáforo de Alerta, proporcionado por el Centro Estatal de Análisis de Información sobre Seguridad Pública.

Cuernavaca: El 08 de diciembre de 2015, se llevó a cabo una Marcha Exploratoria de Detección de Riesgos con Perspectiva de Género en la colonia Antonio Barona del municipio de Cuernavaca, esta actividad se realizó en coordinación del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, la Comisión Estatal de Seguridad Pública, la Policía de Investigación Criminal de la Fiscalía General del Estado y la Instancia de la Mujer de Cuernavaca; aunado a esta actividad se realizó una promoción de la prevención de violencia hacia la mujer a través de la interacción directa del personas de las instituciones participantes con la ciudadanía de la colonia.

Xochitepec: En coordinación entre el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, la Comisión Estatal de Seguridad Pública, la Policía de Investigación Criminal de la Fiscalía General del Estado, Instancia de la Mujer de Xochitepec y Prevención del Delito y Participación Ciudadana de Xochitepec; se llevó a cabo una Marcha Exploratoria de Detección de Riesgos en la colonia Centro del municipio de Xochitepec, además se hizo entrega de material informativo, promoviendo los derechos de las mujeres y la prevención de violencia hacia las mujeres y niña del lugar.

Emiliano Zapata: El 10 de diciembre de 2015, se llevó a cabo una Marcha Exploratoria de Detección de Riesgos en la colonia Tres de Mayo del municipio de Emiliano Zapata, a través de



esta actividad se identificaron zonas de riesgo, resaltando la alta venta de bebidas alcohólicas en el lugar y asaltos cometidos principalmente a mujeres que transitan por la colonia. Esta actividad se llevó a cabo entre el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, la Comisión Estatal de Seguridad Pública, la Policía de Investigación Criminal y Prevención del Delito Municipal.

Jiutepec: El 11 de diciembre de 2015, se identificaron factores de riesgo en la colonia Otilio Montaña del municipio de Jiutepec, a través de dicha identificación de factores se realizaran acciones enfocadas a la reducción de delitos cometidos en contra de mujeres en este lugar; se resalta que esta actividad se coordinó entre el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, la Comisión Estatal de Seguridad Pública y la Policía de Investigación Criminal de la Fiscalía General del Estado.

Temixco: En coordinación de personal del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, la Comisión Estatal de Seguridad Pública y la Policía de Investigación Criminal se llevó a cabo una labor de proximidad policial en la colonia Lomas del Carril del municipio de Temixco, esto con la finalidad de generar un vínculo de confianza con la ciudadanía y promover la prevención de la violencia hacia las mujeres. Aunado a esto se llevó a cabo una Marcha Exploratoria de Detección de Riesgos con Perspectiva de Género en las calles Pino Suarez, Madero y Calzada Guadalupe, identificando zonas vulnerables en estos lugares.

Cuatla: En coordinación entre la Comisión Estatal de Seguridad Pública, el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y la Policía de Investigación Criminal se llevó a cabo una Marcha Exploratoria de Detección de Riesgos con Perspectiva de Género en las calles Benito Juárez, Vicente Guerrero, Constitución, 12 de Diciembre, Xochipilli y Escuadrón 201; en las cuales fueron detectados diferentes zonas vulnerables en contra de la integridad física de mujeres y niñas. Cabe señalar que se realizaron compromisos de generar acciones en materia de prevención del delito y establecer mayores recorridos focalizados en los puntos detectados como peligrosos.

A la fecha nos encontramos en el proceso de análisis de información y mapeo de necesidades para la implementación de las medidas de seguridad y vigilancia, señaladas como: instalar alumbrado público, mejorar el existente, instalación de cámaras de video y postes de emergencia, así como la programación de la vigilancia en el transporte público. (estas acciones





se encuentran relacionadas de manera directa con la 5, 6, 9, 12 y 13 del listado de acciones emergentes primarias),

Anexo 10.- Memoria de trabajo de campo de fecha 06 de diciembre de 2015.

Anexo 11.- Memoria de trabajo de campo de fecha 07 de diciembre de 2015.

Anexo 12.- Memoria de trabajo de campo de fecha 08 de diciembre de 2015.

Anexo 13.- Memoria de trabajo de campo de fecha 09 de diciembre de 2015.

Anexo 14.- Memoria de trabajo de campo de fecha 10 de diciembre de 2015.

Anexo 15.- Memoria de trabajo de campo de fecha 11 de diciembre de 2015.

Anexo 16.- Memoria de trabajo de campo de fecha 12 de diciembre de 2015.

Anexo 17.- Memoria de trabajo de campo de fecha 13 de diciembre de 2015.

**v. Incrementar la vigilancia y seguridad en el transporte público, como el rastreo por georreferenciación.**

Referencia anterior.

**vi. Difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia y crear los protocolos necesarios para su efectivo funcionamiento.**

El Gobierno del Estado de Morelos a través de la Fiscalía General, Comisión Estatal de Seguridad Pública, y el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, se encuentra haciendo difusión de las diferentes líneas de apoyo a las mujeres víctimas de violencia, a través de la siguiente forma:

El Centro de Atención Telefónica de la Fiscalía General del Estado, se difunde a través de lapágina web, spots de radio, redes sociales y material impreso localizado en lugares estratégicos de la Institución, así como en el módulo del Ministerio Público Itinerante. (esta acción se encuentra relacionada de manera directa con la 14 del listado de acciones emergentes primarias),



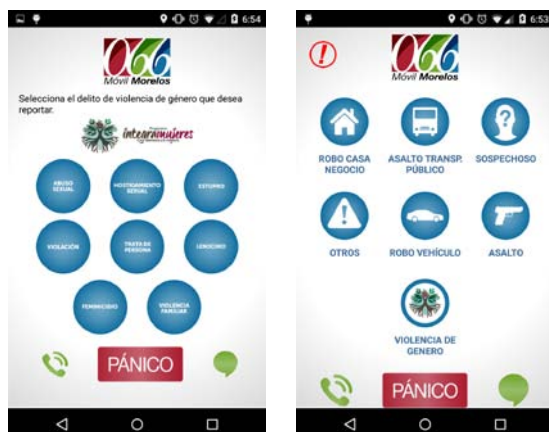
Anexo 18.- Se adjunta evidencia fotográfica, spot de radio (CD) e impresión de página web, los cuales ejemplifican la difusión. <http://fiscaliageneral.morelos.gob.mx/sites/pgi.morelos.gob.mx/files/CAF.pdf>

Por su parte, el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos impartió una certificación estándar de competencia ECO947, Orientación Telefónica a Mujeres y Víctimas de Violencia Basada en el Género (esta acción se encuentra relacionada de manera directa con la 15 del listado de acciones emergentes primarias); con el objetivo de fortalecer los conocimientos, actitudes y habilidades de las personas que atienden de manera telefónica a mujeres en situación de violencia, a través de los criterios que establece el estándar de competencia ECO947. Cabe señalar que esta capacitación se dio a las y los servidores públicos que atienden las diferentes líneas de apoyo de mujeres víctimas de violencia, instaladas en la Comisión Estatal de Seguridad Pública (066, Telammor) y en el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos (075, 01 800 911 1515).

Anexo 19.- Evidencia fotográfica.

- vii. **Crear la aplicación para teléfonos inteligentes que permita a las mujeres víctimas de violencia el acceso inmediato a servicios de atención y seguridad.**

Se realizó la actualización de la Aplicación Móvil App 066 (esta acción se encuentra relacionada de manera directa con la 10 del listado de acciones emergentes primarias), integrando en su pantalla principal un nuevo ícono con el logotipo del Programa Integra Mujeres Morelos, con la modificación se incluyó un nuevo Submenú con ocho delitos de violencia de género (Abuso Sexual, Hostigamiento Sexual, Estupro, Violación, Trata de Personas, Lenocinio, Femicidio y Violencia Familiar). Esta aplicación permite reportar los delitos en tiempo real al Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C5), a efecto de notificar a las corporaciones y enviar a la brevedad apoyo al lugar donde se solicite el auxilio. La actualización fue presentada ante la sociedad y medios de comunicación el 7 de diciembre de 2015.



**3. Crear módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes.**

Con la finalidad de cumplimentar lo solicitado, por acuerdo de la Comisión Estatal para la Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres, se acordó la creación de las Unidades Municipales para la Atención de la Violencia de Género contra las Mujeres en los ocho municipios en donde se declaró la AVGM, siendo esto los municipios de Cuernavaca, Cuautla, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco, Puente de Ixtla, Xochitepec y Yautepec; actualmente se han conformado en seis de los ocho municipios.

Las Unidades Municipales están integradas en su mayoría por las siguientes áreas administrativas: Instancia de la Mujer, Seguridad Pública, Salud Pública, Educación, Prevención del Delito, Tesorería, Jueces y Juezas de Paz, Cívico y/o Calificador, DIF Municipal y Derechos Humanos; con la finalidad de ofrecer la atención inmediata a mujeres en situación de riesgo como se solicita. Es importante destacar, que el Gobierno del Estado se ha propuesto coordinar la creación de dichas Unidades Municipales, en los treinta y tres municipios que conforman el territorio estatal.

Anexo 20.- Actas de conformación: Emiliano Zapata, Jiutepec, Cuernavaca, Temixco, Yautepec y Xochitepec.

**4. Emprender acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia;**



particularmente, se brindará protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar. Para ello, se deberá generar los correspondientes protocolos de valoración del riesgo, de actuación, de reacción policial y de evaluación.

Para la cumplimentación total de esta medida se trabajó como acción emergente la elaboración del Protocolo de Órdenes de Protección (acción 16 del listado de acciones emergentes primarias), el cual fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5342, de fecha 18 de noviembre del 2015. Así mismo, se realizó la capacitación de las y los operadores del mismo, a 16 personas de la Fiscalía General del Estado: 3 Asesores Jurídicos, 5 Auxiliares del Ministerio Público, 5 Peritos, 1 Asesora Jurídica B del Fiscal General, 1 Subdirectora y 1 Directora General; los que se encargarán de emprender acciones para valorar y monitorear las órdenes de referencia.

Por lo que respecta a las acciones para la valoración, implementación y monitoreo diligente de dicha órdenes, éste ha quedado a cargo del Comité Técnico de Registro, Control y Seguimiento de las Órdenes de Protección de la Fiscalía General del Estado.

Anexo 21.- Protocolo de órdenes de protección

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Morelos ha realizado mesas de trabajo en coordinación con el Instituto de la Mujer del Estado de Morelos, sobre la implementación, capacitación y difusión de las órdenes de protección.

Anexo 22.- Oficio de invitación a la primera mesa de trabajo y al taller de órdenes de protección.

Por conducto del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, se impartió el taller de capacitación para la emisión de las órdenes de protección con perspectiva de género y derechos humanos, al funcionariado responsable de su aplicación. Se realizó con el objetivo de fortalecer las capacidades de las personas facultadas para la emisión de las mismas, y generar un documento de propuestas de acciones para fortalecer los protocolos y actuaciones de registro, análisis de riesgo y seguimiento de las órdenes. Se llevaron a cabo del 17-19 de noviembre y del 7-8 diciembre de 2015.

Anexo 23.- Evidencia fotográfica.



**5. Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar correspondiente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género.**

Con la finalidad de dar cumplimiento a esta acción, el Gobierno del Estado publicará en el presente mes de enero el Protocolo de Actuación de los Elementos Policiales de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal en materia de Violencia de Género en el Estado de Morelos (esta acción está relacionada en forma directa con la 11 del listado de acciones emergentes primarias). Una vez lo anterior y como acciones complementarias a mediano plazo, se realizarán las medidas solicitadas.

Estas agrupaciones especializadas en Seguridad Pública estarán coordinadas en los casos necesarios con las Unidades Municipales para la Atención de la Violencia de Género contra las Mujeres.

Anexo 24.- Oficio número CES/UJMSP/7474/2015-MA, con acuse de recibo correspondiente al día 21 de diciembre del año 2015 y anexos complementarios.

### Por cuanto a las medidas de Prevención:

**1. Integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres. Con base en lo establecido por el artículo 23, frac. III de la Ley General de Acceso, esta medida deberá permitir en un plazo razonable monitorear las tendencias de la violencia contra las mujeres, realizar estadísticas, diagnósticos, análisis y reportes periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia y, en consecuencia, instrumentar políticas públicas efectivas.**

Para ello se sugiere crear un Semáforo de Violencia Femicida que permita diseñar y ejecutar planeas de atención preventiva adecuados al comportamiento de la incidencia delictiva.



Para la efectiva ejecución de esta medida es indispensable la coordinación de, entre otras instancias, la Fiscalía General, la Comisión Estatal de Seguridad Pública, la Secretaría de Salud, y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.

**La información vertida en este banco deberá ser reportada también al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.**

Al respecto, con la finalidad de cumplir con lo solicitado el Gobierno del Estado de Morelos, cuenta con un primer Semáforo de Violencia contra las Mujeres, por cada uno de los ocho municipios en los que se encuentra declarada la AVGM. Este semáforo nos permitió generar un mapa semafórico, identificando las colonias de alta, mediana y baja incidencia de delitos cometidos contra las mujeres y sus tipos, así como los días y horarios de mayor incidencia. Lo que nos permitirá como acciones a mediano plazo, diseñar y ejecutar planes de atención preventiva, adecuándonos al comportamiento de la incidencia delictiva en cada lugar; logrando acciones que permitan la erradicación de la violencia en contra de las mujeres (esta acción se encuentra relacionada de manera directa con la 1 del listado de acciones emergentes primarias).

No omito mencionar, que el Semáforo de Violencia contra las Mujeres que se informa anteriormente, no se anexa al presente en virtud de considerarse restringido por tratarse de información de seguridad.

Una vez lo anterior, como acciones de mediano plazo, el Estado podrá integrar el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres. Sin embargo, y con la finalidad contar con información que nos permita avanzar en el cumplimiento de las medidas solicitadas en la Declaratoria de AVGM, se inició la captura de la información para integrar el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), a partir de la entrega de las claves para las y los operadores.

Actualmente, las dependencias que cuentan con claves para acceso y manejo de información en el Banco son: Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, Fiscalía General, Secretaría



de Salud, Sistema DIF Morelos, Comisión Estatal de Seguridad Pública, Secretaría de Educación y Tribunal Superior de Justicia.

Los registros son:

- IMEM: 320
- Servicios de Salud Morelos: 203
- Sistema DIF Estatal Morelos: 34
- Poder Ejecutivo: 321

El Tribunal Superior de Justicia recibió con fecha 17 de octubre de 2015, la clave para efecto de alimentar el BANAVIM; una vez que se recibió la capacitación el día 8 de septiembre de 2015, por la Comisión Nacional de Seguridad en la ciudad de México. Se tiene propuesto el diseño de un programa al interior del TSJ, que permita capturar y consultar la información relacionada con el tema de violencia contra las mujeres, reparación de daño a víctimas y sentencias emitida con perspectiva de género, en atención de que existen otras instituciones como INEGI y CEARV, que requieren también información sobre los mismos temas y que alimentarán al Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

Anexo 25.- Captura de pantalla actualizada

**2. Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de Morelos, que prevea un adecuado mecanismo de evaluación de resultados.**

La estrategia deberá ser permanente, continua, obligatoria y focalizada particularmente a las personas vinculadas a los servicios de salud y atención a víctimas, así como a los de procuración y administración de justicia, con el apoyo de instituciones y personas especializadas en la materia. Se sugiere que la capacitación prevea una evaluación de las condiciones de vida de las y los servidores públicos para eliminar la violencia de género desde su entorno primario.

Esta medida deberá contemplar el fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos.



En relación a la solicitud realizada para el cumplimiento de esta medida, el Gobierno del Estado, creó el Subprograma de Capacitación y Profesionalización de las y los Servidores Públicos encargados de la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres; el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, se encuentra realizando, a través del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, el diagnóstico de los programas de capacitación con estructura basada en capacitaciones planeadas, eficientes y con mecanismos de seguimiento y evaluación. El cual se encuentra en etapa de aprobación por parte del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Erradicar y Sancionar la Violencia contra las Mujeres (SEPASE).

Anexo 26.- Lista de asistencia de la reunión de diagnóstico para la creación del Subprograma de Capacitación.

**3. Establecer e impulsar una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia.**

**También se deberá capacitar con herramientas teóricas y prácticas al personal de los centros educativos públicos y privados, para detectar oportunamente los casos de niñas y adolescentes que se encuentren en una situación de violencia y denunciarlos antes las instancias correspondientes.**

Para avanzar en una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo y con la finalidad de contar con herramientas que permitan diseñar una estrategia en la educación sobre los derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género, la Secretaría de Educación realizó tres talleres de capacitación en los temas básicos de Género, Igualdad de Género, Violencia y Derechos Humanos, con la finalidad de unificar criterios y conocimientos para la elaboración de seis protocolos para la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las niñas y mujeres.





Dicha actividad se realizó los días 24, 25 y 26 del mes de agosto, en los talleres participaron 42 personas por día del sector educativo de Educación Media Superior y Superior, así como del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (representantes de los niveles de educación inicial, preescolar, primaria y secundarias), del CECYTE, del COBAEM, CONALEP, Telebachillerato, Centro de Investigación de Estudios en Humanidades del Estado de Morelos (CIDHEM), Universidad Tecnológica Emiliano Zapata (UTEZ), Universidad Politécnica del Estado de Morelos (UPEMOR), Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM), Instituto Tecnológico de Zacatepec (ITZ), Dirección General de Estudios Tecnológicos Industriales (DGTI), Dirección General de Estudios Tecnológicos Agropecuarios (DGTA), Dirección General de Bachillerato (DGB), Coordinación Estatal de Subsistemas de Preparatoria Abierta (CESPA), Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos (ICATMOR), Preparatorias Federales por Cooperación (PREFECOS), Representante de la Subsecretaría de Educación Media Superior (RESEMS) y la participación de la Asociación de Instituciones de Educación Superior Particulares del Estado de Morelos (AIESPEM)

Anexo 27.- Evidencias fotográficas de los tres talleres impartidos.

Como resultado de los talleres de capacitación se llevaron a cabo tres mesas de trabajo organizadas por nivel educativo, con la finalidad de desarrollar paso a paso las acciones que cada institución realiza en casos detectados de violencia contra mujeres y así partir del procedimiento y manual que permita elaborar los protocolos correspondientes; para ello se dividieron de la siguiente manera:

- Mesa 1: 23 de septiembre de 2015, en ésta mesa se trabajó con representantes de las instituciones de educación inicial y preescolar.
- Mesa 2: 24 de septiembre de 2015, en esta mesa se trabajó con representantes de las instituciones de educación primaria y secundaria.
- Mesa 3: 25 de septiembre de 2015, en esta mesa se trabajó con representantes de las instituciones de educación media superior y superior.

Anexo 28.- Evidencias fotográficas de las diferentes mesas de trabajo con el personal.



Se llevaron a cabo tres cursos regionales de capacitación, con la participación de setenta y tres líderes académicos, con la finalidad de sensibilizar a los docentes de educación básica y media superior, desde la perspectiva de políticas públicas en Igualdad de Género. La finalidad es que estos docentes a su vez repliquen el curso en sus centros de trabajo, para generalizar el conocimiento sobre las referidas políticas públicas.

Los temas desarrollados en el curso fueron: prevención de embarazo; igualdad de género y violencia.

Municipio de Miaatlán: 11, 12 y 13 de noviembre de 2015.

Municipio de Temixco: 18, 19 y 20 de noviembre de 2015.

Mesa de Jonacatepec: 2, 3 y 4 de diciembre.

Así mismo, la Secretaría de Educación realizó un diagnóstico en los 9 municipios del estado con mayor índice de embarazo en adolescentes para conocer las causas o factores que afectan a las adolescentes, con el propósito que sustente la emisión de políticas públicas en materia de prevención.

Esta actividad se encuentra en proceso de análisis de la información de las encuestas aplicadas.

Anexo 29.- Evidencias fotográficas de la aplicación del cuestionario.

Anexo 30.- Evidencias fotográficas de los cursos en los municipios.

Por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Morelos, se impartieron pláticas y talleres en escuelas de educación básica y media superior para fortalecer las acciones de prevención. Se proporcionaron las siguientes capacitaciones:

- Se realizó la Feria Informativa y pláticas de Prevención del Embarazo Adolescente y Prevención de Adicciones, en el municipio de Temixco.

Anexo 31.- Ficha técnica y evidencia fotográfica.



- Se impartió la Conferencia Magistral con el tema “Los Riesgos en las Redes Sociales”, en las instalaciones del Teatro Ocampo, ubicado en el municipio de Cuernavaca.  
Anexo 32.- Ficha técnica y evidencia fotográfica.
- Se realizaron pláticas de Prevención de Violencia Familiar, Embarazo Adolescente, Buen trato y Salud de las niñas y niños, en la Escuela Primaria “Escuadrón 201”, localizada en el municipio de Cuernavaca.  
Anexo 33.- Ficha técnica y evidencia fotográfica.
- Se realizó el Foro de Voces de Niñas y Adolescentes Indígenas sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en el municipio de Xochitepec.  
Anexo 34.- Ficha técnica y evidencia fotográfica.
- Se realizó la Feria de la Salud en el municipio de Emiliano Zapata, con la temática Violencia Familiar, Buen Trato, Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Embarazo en Niñas y Adolescentes y Explotación Sexual Infantil.  
Anexo 35.- Ficha técnica y evidencia fotográfica.

Es importante anunciar que en la Sesión del 14 de diciembre de 2015 de la Comisión Estatal para la Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres, el Gobernador del Estado propuso y, así se acordó, implementar en los libros de texto de educación básica del estado, un anexo sobre igualdad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres, mismo que deberá de ser implementado a partir del ciclo escolar 2016-2017. Lo anterior, con la finalidad de impulsar una cultura de no violencia contra las mujeres, que transforme los patrones culturales y conlleve a la erradicación de la misma.

**4. Generar campañas permanentes disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia.**

**Entre las medidas a adoptar se sugiere:**



- i. **Replicar los modelos de redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género con apoyo de organizaciones de la sociedad civil.**
- ii. **Fomentar la creación de comités de vigilancia vecinal, laboral y escolar, que repliquen las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres.**
- iii. **Poner en marcha el Centro de Justicia para las Mujeres en Cuernavaca, para brindar atención multidisciplinaria a mujeres y niñas víctimas de violencia.**

El 25 de noviembre de 2015, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el C. Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, inauguró el Centro de Justicia para las Mujeres, sede Cuernavaca (esta acción se encuentra relacionada de manera directa con la 3 del listado de acciones emergentes primarias). La operatividad del mismo está a cargo de la Fiscalía General del Estado, con el apoyo de instancias Gubernamentales y Organizaciones de la Sociedad Civil; con el compromiso de proporcionar una atención profesional, especializada, respetuosa y con perspectiva de género. Se han atendido un total de 154 usuarias, víctimas de violencia, en el Centro de Justicia para las Mujeres en el periodo del 07 de diciembre de 2015 al 07 de enero de 2016; mismas que han recibido atención psicológica, médica y jurídica.

Anexo 36.- Se anexan fotografías de la inauguración del Centro de Justicia para las Mujeres.

- iv. **Crear una campaña de comunicación para generar conciencia social, inhibir la violencia contra la mujer y promover la cultura de respeto e igualdad.**

Consciente de la necesidad de generar una conciencia social para inhibir la violencia contra las mujeres y promover el respeto a los derechos fundamentales de las mismas, el Gobierno del Estado, lanzó una campaña de Cero Tolerancia de la Violencia contra las Mujeres. Misma que se ha realizado en los diferentes medios de comunicación como son: spots de radio, página web, redes sociales e inserciones en medios locales.

Anexo 37.- Spots MP3, inserciones, artes gráficos y boletines. (CD)

- v. Realizar un programa de monitoreo ambulatorio y anónimo para evaluar el trato a las víctimas por parte de las y los servidores públicos estatales.
- vi. Desarrollar programas para la reeducación de hombres generadores de violencia.
- vii. Establecer un observatorio estatal de medios de comunicación que cuente con las atribuciones suficientes para promover contenidos con perspectiva de género y derechos humanos.

### Por cuanto a las medidas de Justicia y Reparación del Daño:

1. Con base en el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso, se deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio.

La efectividad en el cumplimiento de esta medida se encuentra plenamente relacionado al fortalecimiento de la Fiscalía General –particularmente de las Fiscalías Especializadas en Homicidios de Mujeres-, a la diligente ejecución de medidas como la elaboración de protocolos de investigación, cadena de custodia y servicios periciales con base en estándares internacionales, así como la efectividad de la estrategia de capacitación a servidoras y servidores públicos.

Para ello, se deberá crear una unidad de análisis y evaluación de las labores de investigación y proceso de los delitos que se denuncien.

Asimismo, se sugiere crear una Unidad de Contexto para la investigación de feminicidio que, mediante la elaboración de análisis antropológicos, sociológicos y psicosociales, permita identificar, entre otros, las dinámicas delictivas y de violencia contra las mujeres en la entidad.

Comprometidos con el derecho de acceso a la justicia y lograr que se resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio, el Gobierno del Estado ha realizado acciones de fortalecimiento de la Fiscalía General para lo cual cambiará de sede física con instalaciones de vanguardia, será un edificio especializado para las acciones de seguridad e investigación en Morelos; concentrará áreas periciales con base en estándares internacionales en dactiloscopia, balística, laboratorios de química



forense, unidad especializada en escena del crimen, entre otras áreas, con una inversión de 290 millones de pesos.

Anexo 38.- Spot MP3, Boletines B-5926 y B-6378. (CD)

Así también, el pasado 18 de noviembre del 2015, se inauguró la Unidad de Atención a Mujeres Víctimas del Delito, localizada en las instalaciones de la Fiscalía General del Estado, la cual cuenta con una Coordinación de Género a cargo de la Unidad Especializada en la Investigación de los Homicidios contra Mujeres y Feminicidios (esta acción se encuentra relacionada de manera directa con la 4 del listado de acciones emergentes primarias), está integrada por agencias del Ministerio Público, encargadas de investigar y perseguir delitos sexuales, trata de personas y violencia familiar; cuenta con personal para la atención psicológica y auxiliares de atención temprana, las cuales asisten a las mujeres con la finalidad de no sean re-victimizadas.

La Unidad cuenta con acceso para personas con discapacidad y con su propia sala de espera interior para niñas, niños y mujeres víctimas de delito, ludoteca, así como una sala de espera exterior. A través de esta Unidad se ha logrado agilizar la integración de la carpetas de investigación y/o averiguaciones previas que se encuentran en investigación por los delitos de homicidio de mujeres y feminicidios.

Anexos 39.- Evidencia fotográfica de la inauguración de la Unidad de Atención a Mujeres Víctimas del Delito.

**2. Asignar recursos para conformar una Unidad Especializada encargada exclusivamente de dar trámite a las carpetas de investigación, relacionadas con los Feminicidios u homicidios dolosos de mujeres a que se refiere la solicitud de AVGM. Esta medida deberá contemplar la celebración de mesas de trabajo entre víctimas, sus representantes y autoridades de alto nivel para el análisis de los casos. Entre las funciones que deberá ejecutar esta Unidad se encuentra el diagnóstico de los expedientes en archivo o reserva y la identificación de las posibles deficiencias en las investigaciones con el propósito de sugerir las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos.**

Como ya se ha mencionado, con fecha 18 de noviembre del 2015, se inauguró la Unidad de Atención a Mujeres Víctimas del Delito, dentro de esta Unidad se encuentra una agencia del



Ministerio Público, encargada de investigar los casos de homicidios de mujeres y feminicidios, a los que se refiere la Solicitud de Alerta de Violencia de Género y otra, encargada de investigar estos delitos sucedidos de septiembre de 2013 a la fecha.

Para el análisis y vigilancia de los casos, las y los funcionarias de dicha Unidad, realizan mesas de trabajo con las víctimas, sus representantes y autoridades que conlleven al esclarecimiento de los hechos y la no impunidad. En cumplimiento a esta medida, se han establecido de manera permanente reuniones con familiares de víctimas, sesionando el Fiscal General.

Anexo 40.- Evidencia fotográfica de las reuniones del C. Fiscal General con Víctimas del Delito.

Así también, se ha instalado el Comité Técnico de Análisis y Evaluación del Protocolo de Feminicidio, el Comité de Calidad con Perspectiva de Género y el Comité de Articulación de las Unidades del Ministerio Público para Atender la Violencia en Contra de las Mujeres, con la finalidad de articular las acciones de la Fiscalía General y Unidades del Ministerio Público para una debida atención, asistencia y protección de las mujeres víctimas de violencia.

Comité de Calidad con Perspectiva de Género

Objetivo: Coordinar las acciones que aseguren el cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO 9001:2008 y el Modelo de Equidad de Género.

Responsabilidades:

I.- Asegurar el cumplimiento, seguimiento e implementación de Acciones de Mejora y Calidad con Perspectiva de Género en la Fiscalía General del Estado.

II.- Realizar y vigilar la aplicación de diagnósticos organizacionales con perspectiva de género, Clima Laboral y Satisfacción de Usuarios/as de la organización.

III.- Organizar de forma periódica reuniones del Comité para revisar el cumplimiento de sus acciones y objetivos

IV.- Informar frecuentemente a la Alta Dirección sobre todos los asuntos relacionados con Acciones de Calidad con Perspectiva de Género de la organización.

V.- Proponer acciones para eliminar inequidades dentro de la organización o cualquier acción preventiva o correctiva para la mejora continua.



VI.- Analizar los resultados de las auditorías y vigilar el cierre de áreas de oportunidad internas y externas.

Anexo 41.- Se anexa copia de la instalación del Comité de Calidad con Perspectiva de Género.

Anexo 42.- Oficio FGE.DIPI.767.2015.11 de fecha 26 de noviembre del 2015, signado por el Mtro. Jerónimo Pérez Robles, Director de Innovación y Profesionalización Institucional de la Fiscalía General, mismo que refiere que se encuentra recopilando información para la metodología (Evaluación)

Comité de Articulación de las Unidades del Ministerio Público para Atender la Violencia en Contra de las Mujeres.

Objetivo: Articular las distintas Unidades de Investigación del Ministerio Público con la finalidad de que aporten la información de los asuntos de violencia contra las mujeres para el registro de información de las diferentes bases de datos con que cuenta la Institución; así como fijar las directrices básicas que se deben seguir para la debida atención, asistencia y protección de las mujeres víctimas de violencia y acumulación de casos denunciados.

Articulación de las Unidades Administrativas:

Dirección General de Sistemas e Información Criminógena

Fiscalías: Regional Metropolitana, Oriente, Sur Poniente, Especializada contra el Secuestro y la Extorsión, Coordinación Central de Servicios Periciales.

Anexos 43.- Copia de oficios convocando a la toma de protesta e instalación del Comité de Articulación, así como de la Segunda y Tercera Sesión Ordinaria. Copia de los acuerdos de trabajo interdisciplinarios de dicho comité.

Comité Técnico de Registro, Control y Seguimiento de las Órdenes de Protección de la Fiscalía General.





Objetivo: Dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo de Creación 01/2015 del Fiscal General del Estado que crea la base de datos para el registro administrativo de órdenes de protección otorgadas a mujeres víctimas de la violencia.

Integrantes: Fiscalías Regionales Metropolitana, Oriente, Sur Poniente, Director/a General de Información Criminógena y Secretaria/o Ejecutiva/o.

Comité Técnico y Evaluación del Protocolo de Investigación del Delito de Femicidio.

Objetivo: Dar cumplimiento a lo establecido por el Capítulo IX del protocolo de Investigación del delito de feminicidios para la Fiscalía General del Estado, y atendiendo a las recomendaciones I, III, IV, VI, VII Y VIII, emitidas en el informe de grupo de trabajo de coordinación.

Tiene como función primordial supervisar y revisar de manera minuciosa los avances y compromisos adquiridos en relación a los 271 averiguaciones previas y carpetas de investigación por cada una de las áreas responsables, las cuales se encuentran relacionadas con la alerta de violencia de género, y en su caso, iniciar los procedimientos contra las y los servidores públicos que no cumplan o hayan cumplido oportunamente con sus obligaciones, estableciendo de antemano una supervisión para futuras investigaciones.

Al respecto, se han iniciado procedimientos y actas administrativas en cumplimiento a la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Siendo estos los expedientes VG/SV/096/2015-03, VG/SV/098/2015-04, VG/SV/099/2015-04, VG/1042/2015-10P, VG/1252/15-12.

Anexo 44.- Oficios VG/SV/096/2015-03, VG/SV/098/2015-04, VG/SV/099/2015-04, VG/1042/2015-10P, VG/1252/15-12, existiendo dos actas administrativas que se encuentran en resolución.

El día 05 de noviembre del presente año, se llevó a cabo una reunión de trabajo interdisciplinaria del Comité Técnico y Evaluación del Protocolo de Investigación del Delito de Femicidio en la sala de usos múltiples de la Fiscalía General, con la finalidad de homologar



criterios y utilizar como base de la investigación la hoja de trabajo que contiene las diligencias necesarias exigidas por el protocolo de feminicidios.

Anexo 45.- Copia de la minuta de trabajo de la reunión de trabajo interdisciplinaria del Comité Técnico y Evaluación del Protocolo de Investigación del Delito de Feminicidio de fecha 05 de noviembre del 2015.

**3. Con base en lo establecido por el artículo 26, fracción III, inciso b) de la Ley General de Acceso, se deberá establecer los mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El estado de Morelos deberá dar continuidad a los procesos iniciados previamente por posibles omisiones de servidores públicos en la integración de carpetas de investigación.**

El avance al cumplimiento a la medida antes mencionada, se ha señalado y acreditado la página 24 que antecede.

**4. Solicitar a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal que revise y analice exhaustivamente la legislación estatal existente relacionada con los derechos de las mujeres y niñas para detectar disposiciones que menoscaben o anulen sus derechos. Consecuentemente, se deberá establecer una agenda legislativa encaminada a reformar, derogar o abrogar dichas disposiciones.**

Cumplimentando la medida de referencia, la Consejería Jurídica del Ejecutiva Estatal, revisó y analizó exhaustivamente la Legislación Estatal existente, proponiendo al Ejecutivo Estatal, una iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de distintos códigos y leyes estatales, en materia de violencia contra las mujeres y perspectiva de género.

Anexo 46.- Tarjeta Informativa mediante el cual remite el resultado del decreto propuesto.

En uso de sus atribuciones constitucionales, el Gobernador Constitucional del Estado presentó ante el Congreso Local, el 1 de septiembre de 2015, con carácter de preferente, la INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE DISTINTOS CÓDIGOS Y LEYES ESTATALES, EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y PERSPECTIVA DE GÉNERO, a fin de lograr, de manera general, armonizar el marco jurídico



en materia de perspectiva de género y utilizar en la normativa local un lenguaje incluyente, eliminando sexismos en el lenguaje, así como proponer figuras y procedimientos actuales para corregir las conductas de violencia contra las mujeres.

Así, la iniciativa contuvo propuestas para reformar y adicionar diversas porciones de 21 instrumentos jurídicos, a saber:

Ordenamiento	Artículos a reformarse, adicionarse o derogarse
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos	4, 19 Quater, 19 Quintus, 20, 29, 32 Bis, 32 Ter, 32 Quater, 39, 40, 46, 50 y 54
Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades Entre Hombres y Mujeres en el Estado de Morelos	1, 5, 9, 13, 14, 16, 19, 25, 33, 34, 35, 37, 38, 41, 42 y 43
Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos	4, 13 y 21
Ley de Atención Integral para Personas con Discapacidad en el Estado de Morelos	9
Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos	12
Ley de Desarrollo Económico del Estado Libre y Soberano de Morelos	17
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos	6 y 8
Ley de Desarrollo, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores para el Estado Libre y Soberano de Morelos	20
Ley de Educación del Estado de Morelos,	12 y 89 Bis
Ley Estatal de Apoyos a Jefas de Familia	5 y 14
Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Morelos	2



Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	4 y 5
Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar en el Estado de Morelos	3, 6 y 10
Ley de Atención y Reparación a Víctimas del Delito y de Violaciones a los Derechos Humanos para el Estado de Morelos	6, 12, 27, 33 BIS, 102, 104, 105, 127, 128 y 143
Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos	37, 26 Bis y 26 Ter
Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos	3°, 3° Bis, 5°, 19 y 20
Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos	26
Código Penal para el Estado de Morelos	115, 119, 213 Quintus y 213 Sextus
Ley de Extinción de Dominio en Favor del Estado de Morelos	9 y 10
Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos	13 BIS
Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos	189 BIS

Es de destacarse que en la parte concerniente a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos, se incluyó un Capítulo que versa sobre la Violencia Política y la creación de los Centros de Rehabilitación para Agresores.

En sesión del Congreso del Estado, el 6 de octubre de 2015, se aprobaron las reformas antes mencionadas, pero en consideración de los integrantes de la Asamblea Legislativa se consideraron improcedentes algunas de las propuestas, consistentes en:

1. Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, para la creación en el marco normativo de una Fiscalía Especializada para los delitos de violencia contra las mujeres y trata de personas, aduciendo que en el marco vigente, el Fiscal General tiene la atribución de crear Fiscalías Especializadas, sin atender el argumento del Poder Ejecutivo de la necesidad de



incluirlo en la Ley, a fin de evitar que quede a libertad de quien ocupe el cargo, de crear la instancia propuesta o suprimirla.

2. Código Penal para el Estado de Morelos, instrumento para el que se propuso:

a) En el delito de aborto, excluir de responsabilidad al médico que lo practique en los supuestos previstos ya en la norma; y modificar los elementos del aborto no punible, al resultar el embarazo de una violación, ya que actualmente exige que sea “de la comisión de un delito de violación”, proponiéndose el texto “de una presunta violación”, sin aceptarse, aduciendo que resultaba ir contra la protección de la vida del producto.

b) Incremento de la sanción privativa de la libertad, a 75 años de prisión, estableciéndose que no se proporcionaban los argumentos que justificaran la propuesta.

c) Incluir el tipo penal de Violencia Obstétrica, lo que fue negado por el Legislador, aduciendo que existiría invasión de competencias, por ser exclusiva del Legislador Federal.

3. Ley de Extinción de Dominio en Favor del Estado de Morelos, proponiéndose el delito de Femicidio como patrimonial, que permitiera la extinción de dominio.

El 23 de octubre de 2015, en uso de sus facultades constitucionales, el Gobernador Constitucional del Estado devolvió el proyecto de Decreto al Poder Legislativo, formulando observaciones respecto de la negativa de aprobación de las porciones antes mencionadas, pero en sesión ordinaria del Congreso, el 9 de diciembre de 2015, se aprobó el dictamen por el que se consideraron improcedentes dichas observaciones.

Anexo 47.- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de distintos Códigos y Leyes Estatales en materia de violencia contra las mujeres y perspectiva de género.

**5. De conformidad con el artículo 26 de la Ley General de Acceso, se deberá realizar un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios. Para estos efectos, se deberán considerar los estándares básicos en materia de reparación del daño, reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos, así como los establecido en la Ley de Atención y Reparación a Víctimas del Delitos y de Violaciones a los Derechos Humanos para el Estado de**



**Morelos, y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos.**

Al respecto la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos ha avanzado para el cumplimiento de esta medida, realizando las siguientes actividades:

1. Aprobación del Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas.
2. Aprobación de la Estructura Orgánica de la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos.
3. Aprobación del Presupuesto de Egresos 2015 de la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos.
4. Aprobación de los nombramientos de funcionarios de mandos medios de la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos.
5. Aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016 de la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos.
6. La Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos, ya cuenta con registro como Organismo Público Descentralizado.
7. La Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos, ya cuenta con Registro Federal de Causantes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Anexo 48.- Acta de la Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Consejo de la CEARV Morelos, Acuerdo número CCEARVEM-ACU3-1A.ORD.30.03.2015

Anexo 49.- Hoja de acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de la CEARV.

Anexo 50.- Hoja de acuerdos de la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de la CEARV

Anexo 51.- Acuse único de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.

Así mismo, la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos ha avanzado en la creación del fideicomiso.



1. El contrato del Fideicomiso Público e Inversión del Estado de Morelos CIB/2413 se encuentra en proceso de recabar firmas.
2. Publicación de los Lineamientos para el funcionamiento del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del Estado de Morelos.
3. Publicación del Formato de solicitud de acceso a los recursos del Fondo para Medidas de Ayuda y Asistencia a Víctimas de Delitos o de violaciones a Derechos Humanos de competencia estatal.
4. Publicación del Formato de solicitud de acceso a los recursos del Fondo por Compensación Subsidiaria para víctimas de delitos de competencia estatal.
5. Publicación del Formato de solicitud de acceso a los recursos del Fondo por Compensación para Víctimas de Delitos o de Violaciones a los Derechos Humanos cometidos por autoridades estatales.

Anexo 52.- Copia del periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5349.

Así mismo se realizó la Publicación del Reglamento de la Ley de Atención y Reparación a Víctimas del Delito y de Violaciones a los Derechos Humanos para el Estado de Morelos en materia de Asesoría Jurídica, Registro y Reparación Económica.

Anexo 53.- Copia del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5341.

Con fecha 02 de diciembre 2015, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5349, el formato de Solicitud de Inscripción al Registro Estatal de Víctimas. A partir de la publicación de dicho formato, la Comisión Estatal se encuentra en posibilidad de dar inicio al registro formal de víctimas en el estado de Morelos.

Con lo anterior la Comisión cuenta con las condiciones de realizar el plan individualizado de reparación integral del daño, respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios, los cuales han iniciado a partir de este 2016.

**6. Determinar una medida de reparación simbólica para todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en el estado de Morelos. Para la definición de la reparación**



simbólica se tomará en cuenta a las organizaciones de la sociedad civil y los familiares de las víctimas.

Como medida de reparación simbólica para todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en el estado y cumplimentando lo solicitado, se develó una placa en Memoria de Víctimas de Violencia de Género contra las mujeres. Dicha placa se encuentra colocada dentro de las instalaciones del Centro de Justicia para las Mujeres, con sede en la ciudad de Cuernavaca. Esta actividad se realizó en colaboración con la Fiscalía General del Estado de Morelos, familiares de las víctimas y Organizaciones de la Sociedad Civil.

Anexo 54.-

- Proyecto de Placa en Memoria de víctimas de género.
- Copia de lista de asistencia y acuerdos de reunión con víctimas.
- Copia de lista de asistencia y acuerdos de reunión con Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Fotografías.

Así mismo, como medida complementaria de reparación simbólica, se realizó la Disculpa Pública por parte del Comisionado Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos a Víctimas de Violencia de Género contra las Mujeres, en Plaza de Armas, el 7 de diciembre de 2015. Esta actividad se realizó en colaboración con la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, familiares de las víctimas y Organizaciones de la Sociedad Civil.

Anexo 55.-

- Proyecto de Disculpa Pública.
- Copia de lista de asistencia y acuerdos de reunión con víctimas.
- Copia de lista de asistencia y acuerdos de reunión con Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Fotografías

## I. Visibilizar la violencia de género y mensaje de cero tolerancia

1. Con base en lo establecido por el artículo 26, fracción II, inciso a) de la Ley General de Acceso, el gobierno del estado de Morelos, por medio del Ejecutivo estatal, deberá





enviar un mensaje a la ciudadanía de cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres. Este mensaje deberá ser divulgado en medios de comunicación y replicado por otras autoridades estatales y municipales, particularmente en los municipios donde se está declarando la AVGM.

El cumplimiento de esta medida ha quedado debidamente cumplimentada, con base a lo expuesto en el resolutivo segundo, apartado II. Medidas de Prevención, punto 4, página 19-20, anteriores.

Es importante resaltar que en el Presupuesto de Egresos 2016, se incluyó el anexo con la información del Presupuesto para la atención y empoderamiento de las mujeres, que detalla aquellos proyectos y programas destinados a niñas y mujeres

Presupuesto de Egresos 2016, publicado el 8 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 5350. <http://periodico.morelos.gob.mx/periodicos/2015/5350.pdf6>.

Así como también, se realizaron los Programas Operativos Anuales 2016 con información desgregada por sexo, la cual significa el primer paso en la identificación de brechas de género en los programas de las distintas dependencias del gobierno del estado.

En las capacitaciones realizadas para la elaboración del POA, se incluyó la metodología a utilizar para la identificación de recursos destinados a la igualdad de género en la entidad de acuerdo con el POA de cada dependencia.

Anexo 56.- Instructivo para elaborar los anteproyectos de POA.

Anexo 57.- Nuevo formato de POA, pag 8.

Anexo 58.- Capacitaciones realizadas para la elaboración del POA

**Como medidas de Justicia y Reparación adicionales a las sugeridas en la Declaratoria de Procedencia Respecto de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Morelos. El Poder Judicial del Estado, ha realizado las siguientes:**

El 07 de octubre de 2015, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5332 y en el Boletín Judicial 6576, de fecha 2 de octubre que edita el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, el acuerdo por el que se crea la Unidad de Igualdad de Género



y Derechos Humanos, por acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos.

La Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos incorpora la perspectiva de género en los proyectos de Planeación, Reforma y Modernización Judicial y Administrativa, así como en los programas de capacitación, realizando diagnósticos integrales sobre la situación del personal que administra justicia en aspectos relacionados con la aplicación de protocolos para juzgar con perspectiva de género y Derechos Humanos; se sensibilice en la aplicación de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, así como en argumentación jurídica desde la perspectiva de Género y Derechos Humanos, se brinden herramientas para atender el tema del hostigamiento laboral y sexual en sus generalidades, y se revisen las políticas laborales para eliminar la discriminación en el género. En la medida que se incorpore la cultura al respecto a las personas en la vida diaria laboral, se dictarán más sentencias con perspectiva de género y derechos humanos.

El 9 de septiembre de 2015, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia acordó la adhesión al Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, acuerdo que se publicó en el Diario Oficial órgano informativo del Poder Judicial del Estado, el 30 de Octubre de 2015. Ejemplar del Boletín Judicial órgano de información del Poder Judicial del Estado, número 6596 de fecha 30 de octubre de 2015.

Lo anterior para el efecto de eliminar patrones de discriminación en resoluciones que permitan juzgar con perspectiva de género, con certeza y seguridad jurídica; además, se logrará difundir el derecho a la igualdad y la no discriminación contra las mujeres, así como la aplicación de la perspectiva de género, de ahí que de las resoluciones, sentencias o determinaciones que contengan la aplicación del protocolo será necesario que se remitan al Consejo de Información Clasificada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, la versión pública para su análisis y en su caso difusión como buenas prácticas.

La Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos tiene como una de sus funciones la capacitación del personal que administra justicia, en el tema de juzgar con perspectiva de género y derechos humanos, con la finalidad de que se sancione y erradique la violencia contra las mujeres; por tal motivo, se convocó a magistradas, magistrados, jueces, juezas, secretarios y secretarías de acuerdos, al taller de impartición de justicia con perspectiva de género y enfoque en derechos humanos, a mujeres en situación de violencia, con duración de



60 horas, que dio inicio el 28 de noviembre de 2015 y concluirá el 13 de febrero de 2016, en el salón de Plenos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos; actualmente, se cuenta con una asistencia de 33 personas.

Con la finalidad de tener una información especializada sobre el tema violencia contra las mujeres, perspectiva de género y derechos humanos, se giraron diversos oficios a instituciones como a la Unidad de Igualdad de Género del Consejo de la Judicatura de la Federación, al Centro de Investigación Jurídica del TSJ del Distrito Federal, a INMUJERES, entre otras, solicitando la donación de publicación de obras recientes que sirvan de fuente de información para los servidores públicos del Tribunal como herramientas orientadoras en el desempeño de sus funciones como impartidores de justicia.

**Como medidas adicionales a las sugeridas en la Declaratoria de Procedencia Respecto de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Morelos. El Poder Legislativo del Estado, ha realizado las siguientes:**

La Comisión Legislativa de Equidad de Género del Congreso del Estado de Morelos, exhortó respetuosamente al Gobernador, el Lic. Graco Luis Ramírez Garrido Abreu y al Mtro. Javier Pérez Durón a implementar los mecanismos certeros de investigación para atender los feminicidios registrados en el estado de Morelos, en cumplimiento a la alerta de violencia de género.

Anexo 59.- Copia del exhorto.

La Comisión Legislativa de Equidad de Género del Congreso del Estado de Morelos, exhortó respetuosamente a los treinta y tres presidentes y presidentas municipales salientes del estado de Morelos, a efecto que incluyan en su informe global, y en la documentación de entrega-recepción, las acciones, programas y políticas públicas que hubieran realizado en favor del desarrollo de las mujeres dentro de sus municipios por la totalidad de su periodo constitucional 2013-2015 e informen a esta soberanía a través de esta Comisión, en término de los artículos 24 BIS, 26, 28 y 36 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. Dicho exhorto fue presentado el 11 de noviembre de 2015.

Anexo 60.- Copia del exhorto

Anexo 61.- Copia de contestación del municipio de Jiutepec.



Se solicitó a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública de la LIII Legislatura del Estado de Morelos, que a la Fiscalía General del Estado de Morelos, le sea incrementado su presupuesto en un 30%, en relación a lo propuesto por el Titular del Ejecutivo del Estado de Morelos, en la iniciativa de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016; por medio del exhorto logró que se incrementara el presupuesto en un 30%.

Anexo 62.- Copia del exhorto.

**En coordinación con los ocho municipios que presentan declaratoria de AVGM, y a través de las Unidades Municipales para la Atención de la Violencia de Género contra las Mujeres, se realizaron acciones de prevención, atención y seguridad a mujeres víctimas de violencia.**

Municipio de Temixco

1. En relación al Módulo de Atención Único Itinerante para la mujer, la Dirección de Educación, inauguró en las instalaciones del H. Ayuntamiento un módulo donde se brindó asesoría jurídica, asesoría médica, atención psicológica, mastografías, stands con información sobre la prevención de la violencia contra la mujer, prevención del cáncer cérvico uterino y mamario, aplicación de vacunas y cortes de cabello gratuitos a la población femenina del municipio.

2. En relación a la Línea Telefónica Exclusiva para la Mujer se implementaron los teléfonos 362 18 44 en un horario de 08:00 a 16:30hrs y el 325 31 76 para atención 24 horas en donde a las mujeres Temixquenses se les brindó asesoría legal, asesoría psicológica, asesoría médica y en casos de que en el momento de auxilio se encontraran sufriendo una situación de violencia se apoyó de manera expedita con una unidad de la Brigada de la Mujer, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública.

Atendiendo hasta el 7 de diciembre de 2015, 60 llamadas.

3. En relación a la Campaña de Prevención el H. Ayuntamiento de Temixco, implementó la campaña permanente de prevención de la Violencia contra la mujer, se instaló un módulo de información donde se repartieron tríptico y volantes de instituciones de ayuda, teléfonos de emergencia, línea exclusiva de la mujer y termómetros de violencia, así mismo el personal del



Ayuntamiento Municipal porto moños de color naranja símbolo de la prevención. Atendiendo a más de 500 mujeres.

4. Se implementó una Brigada de Protección para las Mujeres, conformada por elementos policiacos adscritos a la Secretaria de Seguridad Publica, la cual para identificarse porta un moño de color naranja, dicha brigada se encargó de aumentar los rondines policiacos en las Colonias Lomas del Carril, Lomas de Guadalupe, Azteca, Morelos, Pueblo Viejo, 10 de Abril, Cuentepec y Tetlama Colonias que en orden cuentan con mayor número de denuncias por violencia contra la mujer. Contando con la participación de 5 patrullas y 30 elementos de Seguridad Pública.

5. Se impartieron pláticas de prevención de la violencia a madres de familia de diferentes escuelas del Municipio, donde se instalaron stands con folletos informativos; se les proporcionó información sobre los módulos de atención itinerante, los números telefónicos para atención de las mujeres, pero sobre todo se les exhortó a que denuncien en caso de sufrir algún tipo de violencia.

Anexo 63.-Informe Municipal Temixco.

Municipio de Yautepec

1. Se realizaron Foros de “Sensibilización de Violencia de Género”, y “Lenguaje Incluyente”, con el objetivo de promover las condiciones que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, el ejercicio pleno de sus derechos, la no discriminación y su participación equitativa en la vida económica, social, política, cultural, familiar y en la toma de decisiones que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida.

2. Se realizaron pláticas en la Escuela Primaria “Alfonso Ruiz Linares de la Laguna, el día 2 de octubre, dirigido a madres de familia con el objetivo de fomentar e informar sus derechos humanos.

3. Se llevaron a cabo cursos de capacitación a mujeres de diferentes colonias del Municipio que se encontraban en situación de violencia, con la finalidad de fomentar el empleo y su empoderamiento.



4. Se realizaron pláticas de sensibilización y tipos de violencia contra las mujeres, en la col. Cuauhtémoc, Trece de Septiembre, El Zarco y Benito Juárez.

5. Se implementó el Programa “Mujeres Luchonas”, que otorga masajes terapéuticos y cortes de pelo gratuitos, como apoyo a la comunidad de Yautepec; los cuales son realizados por mujeres que sufrieron violencia y posteriormente recibieron la atención psicológica y asesoría jurídica; como parte del empoderamiento de las mujeres se les impartieron talleres de estilismo y bienestar personal.

6. La Secretaría de Seguridad Pública, Mando Único; agregó a su rol de servicios una unidad para atender única y exclusivamente llamados de auxilio de mujeres en riesgo de violencia. Las estadísticas de este Municipio, refieren que la Colonia Huizachera, concentra un índice alto de llamados de auxilio por violencia de género, por tal motivo se asignó una unidad para patrullajes preventivos permanente en esa zona. Así mismo, se han limpiado lotes con maleza, donde se podrían cometer ilícitos contra las mujeres, y se colocaron lámparas donde no había alumbrado público.

7. Los resultados de las acciones de prevención, atención y seguridad en el municipio de Yautepec tuvo los siguiente resultados:

- 120 mujeres con atención psicológica
- 533 mujeres beneficiadas con pensión alimenticia para sus hijas ehijos.
- 542 asesorías jurídicas.
- Auxilio a 12 de casos con violencia contra las mujeres 5 mujeres de la colonia Huizachera, 4 mujeres de San Carlos y 3 mujeres de la colonia Amador Salazar.

Anexo 64: Informe Municipal Yautepec.

Xochitepec

1. El municipio de Xochitepec implementó el Programa de Desarrollo Comunitario para Mujeres, desde la Instancia de la Mujer, con el objetivo de desarrollar acciones orientadas a iniciar el proceso de empoderamiento en la mujeres. Este programa se realizó a través de la aplicación de talleres con perspectiva de género, para mejorar la calidad de la vida personal, familiar y comunitaria. Tuvo una duración de 10 semanas y un total de 30 horas; mismo que concluyó el 15 de diciembre de 2015.



#### Anexo 65: Informe Municipal Xochitepec

##### Jiutepec

1. Se realizó una Campaña de Unidad para Prevenir la Violencia, en las colonias con mayor índice delictivo, en la cual se promovieron y ofrecieron servicios de atención a las mujeres.
2. Se impartió la capacitación y sensibilización a todas y todos los trabajadores del Ayuntamiento de Jiutepec, por la Instancia de la Mujeres, en los temas de: Alerta de Violencia de Género, Autonomía y su Relación con la Toma de Decisiones, la Violencia contra las Mujeres con un Problema Social, Cuerpo y Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos, Mujer escribir cambia tu vida.
3. Se realizaron los operativos denominados “Máxima Presencia”, “Cuenta Conmigo”, “Jiutepec Seguro”, con base en las estadísticas de delitos contra las mujeres, con el objetivo de dar mayor presencia en las colonias con mayor incidencia.
4. Se implementó el Programa Cuenta Conmigo, con la finalidad de atender a las mujeres víctimas de violencia de forma inmediata, el cual será operado por la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, Sistema DIF Municipal, Prevención del Delito y Seguridad Pública; se asignó el teléfono de emergencia 321 14 88 y 320 17 12 y el número para la denuncias anónimas 089.
5. Difusión por parte del Instituto de Radio y Televisión del Municipio, a través de las estaciones locales, spots sobre la Alerta de Violencia de Género y el número de atención telefónica.

#### Anexo 66.- Informe Municipal Jiutepec

##### Cuernavaca

1. Se impartió el taller denominado “Las Nuevas Masculinidades”, el cual se impartió durante tres sesiones, una vez por semana a servidoras y servidores públicos. Se llevó a cabo en las instalaciones del Archivo Municipal en la Ciudad de Cuernavaca.
2. Se realizó el taller denominado “Liderazgo para Mujeres Líderes Emprendedoras”, el cual se impartió durante 12 sesiones del 7 de septiembre al 1 de diciembre de 2015. Estuvo dirigido a mujeres víctimas de violencia con la finalidad de lograr una capacitación para fomentar el empoderamiento de las mujeres.



3. Se dio arranque a la campaña “Movilidad Segura para las Mujeres”, consistente en la distribución de 5,000 carteles que contienen recomendaciones en caso de asalto, secuestro, etc... los cuales se entregaron en delegaciones y ayudantías municipales, así como diferentes puntos de la ciudad. Dentro de esta campaña se capacitó a los choferes del transporte público en materia de equidad de género y el buen trato.

4. Se llevó a cabo la campaña “Unid@s contra la Violencia”, que inició en las colonias: El Universo, Lomas del Ajonjolinar, La Carolina y La Unión, el día 27 de agosto al 13 de noviembre de 2015. Se realizaron diversas actividades, entre ellas pláticas de acoso escolar, abuso y maltrato infantil. Así mismo, se llevaron módulos de asistencia jurídica y psicológica para atención a mujeres.

5. Se impartió una plática denominada “La No Violencia y el Buen Trato como Alternativa de Cambio”, por la Dra. Maribel Ríos Everardo, Secretaria Académica del CRIM.

6. Se conformaron los comités vecinales de las colonias; Cerritos de García, Cerritos Barona, Unidad Deportiva y Jardines de Zoquipa, con la finalidad de generar acciones de atención primaria en asuntos relacionados a la violencia contra mujeres y niñas.

7. Se llevaron a cabo pláticas de Prevención de Violencia contra las Mujeres y niñas, en las colonias: La Carolina, Cerritos de García, Santa María y Universo.

#### Anexo 67.- Informe municipal Cuernavaca

##### Puente de Ixtla

1. Atendiendo al requerimiento de los poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Morelos, mediante sesión extraordinaria de cabildo de fecha 4 de diciembre del año en curso, se creó la Instancia de la Mujer del H. Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos y designó a la C. Selina China Pedroza, como Directora del mismo. Es de hacer notar que se debió de crear dicha dependencia administrativa y designar sutitular, en razón de que con antelación en forma inexplicable se suprimió esta Dirección en años anteriores.

2. La Secretaría de Seguridad Pública Municipal, el Desarrollo Integral de la Familia y la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, realizaron en las diferentes colonias del Municipio pláticas relacionadas con la violencia de género y se otorgó orienten y asesoría a las mujeres ixtecas que han sufrido algún tipo de violencia.





Anexo 68.- Informe Municipal Puente de Ixtla

Emiliano Zapata

1. Se llevó a cabo el Evento del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres el 25 de Noviembre de 2015, a las 9:00hrs en el Zócalo Municipal. El objetivo del evento fue dar a conocer a la ciudadanía que el Ayuntamiento cuenta con las Instancias donde las mujeres pueden denunciar y, al mismo tiempo, recibir apoyo de calidad.
2. Se realizaron reuniones de trabajo para dar seguimiento a los avances de los trabajos asignado a la Unidad Municipal de Atención para la Violencia de Género. Se revisaron y analizaron los datos sobre violencia contra las mujeres en el Municipio, los cuales fueron presentados por la Unidad de Análisis del Ayuntamiento.

Anexo 69.- Informe Municipal Emiliano Zapata.

NOTA: La referencia de los numerales del Listado de Acciones Emergentes Primarias relacionadas y vinculadas en forma directa con las acciones y medidas señaladas en el cuerpo del presente informe, corresponden al listado anexado al oficio número GSE/00117/2015 dirigido a la Mtra. Alejandra Negrete Morayta, Comisionada Nacional de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), de fecha 24 de agosto de 2015, como anexo 3.